



**Corredores Viales**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** DIRECTORIO CV SA | Aprueba ampliaciones de órdenes de compras.

---

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del quinto punto del orden del día: "**Aprobar ampliaciones de órdenes de compra**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º102, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Toma la palabra el señor Presidente para comentar que, en el marco de **Licitación Pública Nacional N.º18/21** se adjudicaron por reunión de directorio de fecha 20 de enero de 2022 (acta N.º84) diversos renglones a contratistas, con el fin de llevar a cabo el servicio de corte de pasto y malezas en los distintos tramos concesionados. Comenta que esta primera licitación, cuyo proceso se tramitó en expediente electrónico N.ºEX-2021-00001934-CVSA-SC#CVSA, tenía como fin adjudicar todos los sectores de los tramos I a X y, en función de ello, se establecieron una cantidad de renglones representativos de dichos sectores. Como consecuencia de las adjudicaciones, se suscribieron las respectivas órdenes de compra para cada contratista, cuyos términos de referencia contemplaban cantidades, costos y plazos, entre otras. La ejecución de las tareas inició entre los meses de febrero y marzo del año 2022 y por tal, la vigencia de doce meses se estableció de acuerdo a planes de trabajo y cantidades de hectáreas licitadas. Sin embargo, y como es de conocimiento público, desde el mes de noviembre del año 2022 se atravesaron sucesivos periodos de temperaturas extremadamente altas que desencadenaron en olas de calor y sequía, sin registros precedentes de estas características. Esta situación derivó en una desaceleración en el crecimiento de la vegetación en esos meses que se revirtió notablemente a inicios del mes de marzo del año en curso, mes en los que deberían finalizar las tareas de acuerdo a las condiciones climáticas (comienzo del otoño y desaceleración de crecimiento en la vegetación). A fin de atender esta situación y cubrir los trabajos necesarios hasta la adjudicación, la Gerencia de Obras se vió en la necesidad de iniciar un requerimiento de ampliación de plazos y de cantidades en algunos casos. Ante ello, se iniciaron distintos expedientes electrónicos a fin de proceder de forma organizada y precisa cada requerimiento. A saber:*

*Por expediente electrónico **EX-2023-51841- -CVSA-SC#CVSA**, giran las siguientes actuaciones de interés:*

- Por ME-2023-00046783-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras y ampliatorio N.ºIF-2023-00061636-CVSA-SMC#CVSA de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, se expone la necesidad de continuar con los trabajos en la RN N.º34 del tramo V en los sectores adjudicados en los renglones N.º11, 12 y 13 de esta licitación, y que fueron desarrollados por la contratista MENENDEZ GUILLERMO CARLOS y bajo la suscripción de la OC N.º1507-2022. Para el caso en particular, manifiestan un saldo de cantidades existentes que no se llegaron a ejecutar en el plazo previsto en la orden de compra inicial por las razones fundadas anteriormente, relativas a las condiciones climáticas. En ese orden, requieren la ampliación 51 días.*
- Por IF-2023-00064575-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General dio autorización al inicio de la gestión.*
- Por PV-2023-00068796-CVSA-SMC#CVSA la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación dejó constancia que el requerimiento no implica nuevas erogaciones.*
- Por IF-2023-00071188-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal dictaminó sobre el asunto y*

concluyó que el trámite que se propicia encuentra sustento en el artículo 29 del PBCP que rigió la contratación, como también en el artículo 75 del reglamento general de contrataciones.

- En ese orden, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la ampliación, según se expone en ACTA-2023-00081346-CVSA-GG#CVSA.

Por expediente electrónico **EX-2023-24196- -CVSA-SC#CVSA**, giran las siguientes actuaciones de interés:

- Por ME-2023-00004750-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras solicita continuar con los trabajos en la RN N.º9 en los sectores adjudicados en los renglones N.º15 y 17 de esta licitación, y que fueron ejecutados por la contratista VIALDOD DE CONTRUCCIONES SRL bajo la suscripción de la OC N.º1367-2022. Según se extrae del requerimiento citado, es necesaria la ampliación del renglón N.º15 en un 9,44% equivalente a un valor de \$25.215.523,25 más IVA, y del renglón N.º17 en un 6,16% equivalente a un valor de \$16.738.612,06 más IVA, en ambos casos en un plazo de sesenta (60) días.
- Por IF-2023-00037821-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General dio autorización al inicio del trámite.
- Por IF-2023-000-47016-CVSA-DTPIF#CVSA el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia de la ampliación del gasto que involucra esta contratación por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO con 31/100 (\$40.954.135,31) más IVA.
- Sometido el trámite al control de legalidad, tomó intervención la Gerencia de Coordinación Legal quien expuso en dictamen jurídico N.ºIF-2023-00058442-CVSA-GCL#CVSA que el trámite que se propicia encuentra sustento en el artículo 29 del PBCP que rigió la contratación y, de acuerdo al cumplimiento de la normativa que se enmarca, manteniendo los costos unitarios de dicha licitación, es válido el requerimiento impulsado por las áreas sustantivas.
- Finalmente, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la ampliación de la orden de compra suscripta, contemplando las nuevas cantidades y costos informados, según consta en acta N.º ACTA-2023-00081342-CVSA-GG#CVSA.

Por expediente electrónico **EX-2023-24155- -CVSA-SC#CVSA**, giran las siguientes actuaciones de interés:

- Por ME-2023-00033979-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras solicita continuar con los trabajos en la RN N.º7 en los sectores adjudicados en los renglones N.º21, 22, 23 y 24 de esta licitación, y que fueron ejecutados por la contratista T&M GROUP SRL bajo la suscripción de la OC N.º1432-2022. Según se extrae del requerimiento citado, es necesaria la ampliación en cantidad de hectáreas para solventar trabajos en los sectores mencionados, resultando una ampliación del 20% para cada renglón. De acuerdo con los valores redeterminados de la OC inicial, el monto de la ampliación asciende a un valor de \$45.400.127 más IVA.
- Por IF-2023-00040849-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General dio autorización al inicio del trámite.
- Por IF-2023-000-00049285-CVSA-DTPIF#CVSA el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia de la ampliación del gasto que involucra esta contratación por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE (\$45.400.127) más IVA.
- Sometido el trámite al control de legalidad, tomó intervención la Gerencia de Coordinación Legal quien expuso en dictamen jurídico N.ºIF-2023-00058435-CVSA-GCL#CVSA que el trámite que se propicia encuentra sustento en el artículo 29 del PBCP que rigió la contratación y, de acuerdo al cumplimiento de la normativa que se enmarca, manteniendo los costos unitarios de dicha licitación, es válido el requerimiento impulsado por las áreas sustantivas.
- De acuerdo a el procedimiento impulsado, el Comité de Compras y Contrataciones al momento de su intervención, aprobó la ampliación de la orden de compra suscripta, contemplando las nuevas cantidades, costos informados y consecuente actualización de plazos, según consta en acta N.º ACTA-2023-00081340-CVSA-GG#CVSA.

El último expediente a considerar es el **EX-2023-24261- -CVSA-SC#CVSA**, en el que se adunan las siguientes actuaciones de interés:

- Por ME-2023-00009319-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras manifestó la necesidad de continuar con los trabajos en zonas de la RN N.º3, RN N.º205 y RN N.º226 del tramo VII, en los sectores adjudicados en los renglones N.º18 y 19 de esta licitación, y que fueron desarrollados por la contratista BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A., bajo la suscripción de la OC N.º1507-2022. Para el caso en particular, se requiere la ampliación

en cantidad de hectáreas para el sector vinculado al renglón N.º18 en un 18,73%, y para el sector vinculado al renglón N.º19 en un 3,54%, representando un monto global de ampliación de \$11.382.020 más IVA.

- Por IF-2023-00036001-CVSA-GG#CVSA la Gerencia General dio autorización al inicio de la gestión.
- Por IF-2023-000-00047010-CVSA-DTPIF#CVSA el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia de la ampliación del gasto que involucra esta contratación por la suma PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTE (\$11.382.020) más IVA.
- Por IF-2023-00058437-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal dictaminó sobre el asunto y concluyó que el trámite que se propicia encuentra sustento en el artículo 29 del PBCP que rigió la contratación y, de acuerdo al cumplimiento de la normativa que se enmarca, manteniendo los costos unitarios de dicha licitación, es válido el requerimiento impulsado por las áreas sustantivas.
- En ese orden, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la ampliación, según se expone en acta N.º ACTA-2023-00081336-CVSA-GG#CVSA.

Nuevamente corresponde dejar constancia que los casos traídos al análisis de este Directorio se fundan en un mismo hecho notorio. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad vinculada y afectada especialmente por las condiciones naturales en las que se desarrolla, los planes de trabajo elaborados pueden prever situaciones climáticas esperables, sin embargo, cuando las condiciones presentan un comportamiento sin precedente alguno o poco probable, indefectiblemente se deben tomar las medidas necesarias para restaurar la planificación y desarrollo de las actividades de acuerdo a la demanda. Dicho lo anterior, finaliza el relato solicitando al resto de los Directores aprobar las ampliaciones expuestas de acuerdo a los fundamentos del caso. Toman la palabra los restantes Directores y luego de un breve debate concluyen en que los requerimientos se fundan en causas externas. Que, al analizar el avance para cada sector, surge que los contratistas han avanzado en las tareas conforme los planes de trabajos propuestos y que el mismo fue interrumpido por las causas naturales que se han comentado. En ese orden, y como conocen sobre los cambios climáticos producidos en este último tiempo, concuerdan en que es necesario gestar las ampliaciones para atender de inmediato la demanda y no incumplir con las obligaciones de los contratos de concesión. Dicho lo anterior, el Directorio RESUELVE de forma unánime: aprobar las ampliaciones de las órdenes de compra, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Orden de compra N.º1507-2022** suscripta por el contratista **MENENDEZ GUILLERMO CARLOS** por los renglones N.º11, 12 y 13. Ampliación de plazos por cincuenta y un (51) días.
- **Orden de compra N.º1367-2022** suscripta por el contratista **VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL** por los renglones N.º15 y 17. Ampliación en cantidades de hectáreas equivalentes a un 9,44% para el renglón N.º15 y de un 6,16% para el renglón N.º17, representado en un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE con 06/100 (\$16.738.612,06) más IVA.
- **Orden de compra N.º1432-2022** suscripta por el contratista **T&M GROUP SRL** por los renglones N.º21 a 24. Ampliación en cantidades de hectáreas de cada renglón en un 20%, resultando en un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CIENTO VEINTISIETE (\$45.400.127) más IVA.
- **Orden de compra N.º1507-2022** suscripta por el contratista **BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES SA** por los renglones N.º18 y 19. Ampliación en cantidades de hectáreas en un 18,73% para el sector vinculado al renglón N.º18 y un 3,54% para el sector vinculado al renglón N.º19, siendo el monto de ambas ampliaciones en PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTE (\$11.382.020) más IVA."